

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0150/03/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



7/4/2016

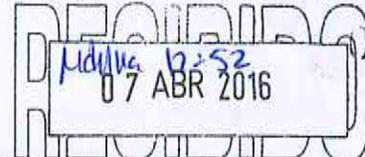
RESERVA OFICIO COMISARIO EJIDAL
REEMBARQUES FORESTALES



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIO N° 03/ARRN/0645/16
BITÁCORA: 23/DK-0150/03/16
Chetumal, Quintana Roo, 01 de Abril de 2016



1579
slanxx

EJIDO ANDRES QUINTANA ROO
CALLE CASA EJIDAL DEL EJIDO ANDRES QUINTANA ROO SN ANDRES QUINTANA ROO
77185 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ejido Andrés Quintana Roo con giro de Comercialización de todos los productos derivados de la madera, resuelto con el oficio N° 03/ARRN0606/14 de fecha 21 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-EAQ-001/14 ubicado en 500 m de la Plaza principal rumbo al Area Forestal C.P. 77185 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	185	185	15024367	15024367
5	186	190	15024368	15024372
8	191	198	15024373	15024380
18	199	216	15024381	15024398

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

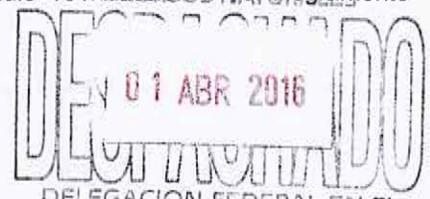
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad
C.c.p. Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 0.011 Tons. Carbón CHACTEVIGA; 3.852 carbón JABIN; 7.566 m3 As. TZALAM; 25.754 COMUNES TROPICALES (palizada)
El volumen de Comunes Tropicales no incluyen las especies de CIRICOTE y GRANADILLO. Se devuelve folios: 14085157-14085162; 14084821 al 14084905.
JLPFI YMG SPA FCB



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

